| INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL | | | ITV Nº 93/2018 |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | 16/08/2018. | | |
| **REFERENCIA** | **LCO N° 03/17** "Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este". | **ID** | 334928/17. |
| **EXPTE.** | 3.885/18[1]. | **FECHA** | 13/06/2018. |
| **CONTRATANTE** | Gobernación de Alto Paraná. | | |
| **CONTRATISTA** | PC GROUP de Perla Carolina Casco de Escobar. | | |
| **RUC** | 1813486-6 | | |
| **FISCALIZACION** | Ing. Ronny González. | | |
| **CONTRATO N° 46/17** | **FECHA** 25/09/2017 | **PLAZO DE VIGENCIA** | Hasta recepción definitiva. |
| **MONTO del Contrato** | Gs 321.315.390 | **C.C. N°:** | CO-22010-17-145456 |
| **ACTA DE INICIO** | **FECHA** 25/09/2017 | **PLAZO DE EJECUCION** | 3 Meses. |
| **RECEPCION PROVISORIA** | **FECHA** ---------- | **RECEPCION FINAL** | ---------- |
| **ADENDAS** | ---------- | **FECHAS** | ---------- |

## 1- ANTECEDENTES

En fecha 15/06/2018 se ha realizado la verificación *in situ* referente a **LCO N° 03/17 "Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este"** convocada por la **Gobernación de Alto Paraná**, cuya adjudicación fue para la **Contratista PC GROUP** de Perla Carolina Casco de Escobar.

La verificación del contrato de referencia es efectuada de oficio por la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP.

[1] En el Exp. N° 3.885/18 fueron remitidos documentos de los llamados: LCO N° 10/17; LCO N° 2/17; **LCO N° 03/17** y LCO N° 09/17.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución del contrato antes referido, se dispuso de los siguientes documentos:

- Contrato N° 46/2017, de fecha 25/09/2017, publicada en el SICP.
- Planos del llamado publicados en el SICP.
- Acta de Inicio[2] de fecha 25/09/2017.
- Cronograma[3] de Obras.
- Fotos de la ejecución de la obra.[4]
- Informe del Fiscal de obras.[5]
- Libro de obras.[6]
- Nota DNCP/DVC N° 255/2018, de fecha 30/05/2018 remitido a la Contratante a fin de solicitar las documentaciones referentes a esta contratación, recepcionada en fecha 04/06/2018.
- Nota de la Contratante de fecha 13/06/2018, ingresada como Exp. N° 3.885/18, en fecha 13/06/2018, conteniendo **127 fojas** (en este expediente la Contratante remite documentos de los llamados: LCO N° 10/17; LCO N° 02/17; **LCO N° 03/17** y LCO N° 09/17 respectivamente).
- Copia del Documento remitido por la contratante a fojas 120 y 121 del Exp. N° 3.885/18 por la cual contestan oficio del Tribunal de Cuentas 2° Sala.
- Nota DNCP/DVC N° 446/2018, de fecha 12/06/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 14/06/2018, por la cual se designan funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación in situ N° 581/2018 de fecha 15/06/2018.

## 2- COMENTARIOS.

La Contratante, en su nota de remisión de documentos, manifiesta que remite parte de la documentación solicitada obrante en sus oficinas debido a que los demás documentos respaldatorios se encuentran en el Tribunal de Cuentas Segunda Sala para su juzgamiento, por esa razón resulta imposible la remisión de los mismos.

A fojas 120 y 121 del Exp. N° 3.885/18 se encuentra copia del documento remitido por la contratante por la cual contestan oficio del Tribunal de Cuentas 2° Sala y donde se

[2] Foja 77 del Exp. N° 3.885/2018.
[3] Foja 74 del Exp. N° 3.885/20018.
[4] Foja 73 al 69 del Exp. N° 3.885/2018.
[5] Foja 78 del Exp. N° 3.885/2018.
[6] Foja 88 al 82 del Exp. N° 3.885/2018.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

menciona que fueron remitidos documentos originales. Al respecto en dicho documento se hace mención a la remisión de documentos originales de respaldo de egresos y listado de obras, los que afectarían a la verificación de este contrato.

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones que fueron solicitadas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el pliego de bases y condiciones.
- Acta de recepción provisoria.
- Acta de recepción definitiva.
- Certificados y actas de medición de Obras quincenales y/o mensuales.
- Informe documentado de Auditoria interna institucional.
- Garantías requeridas en el contrato.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de obras.
- Planilla de Oferta presentada por el adjudicado.
- Aprobación municipal de Planos Arquitectónicos.
- Planos ejecutivos de ítems a construir.
- Documentación respaldatoria de los pagos efectuados hasta la fecha: Recibos, órdenes de pago, constancias de Retenciones según contrato.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales.

El análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en el contrato y la especificación técnica inserto en el PBC del llamado.

El plazo de construcción de la obra es de tres meses días según el PBC.

No se tiene a la vista acta de recepción provisoria por lo que no se puede determinar si la ejecución de los trabajos fue dentro del plazo acordado en el contrato.

### 2.1 Verificación in situ

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 15/06/2018, se ha constatado que las obras se encontraban concluidas. En dicha verificación se pudieron observar los puntos descriptos a continuación:


Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

### 2.1.1. Estado General de la Obra

Se constató que la construcción de muro con frente en la calle Roberto L. Petit (S.E.) tiene un largo de 45,00 m con una altura que varía entre los 2,39 m y 1,90 m; lateral (N.E.) en el cual fue realizado de cerco perimetral que consta con 87,00 m de largo por 2,60 m de altura; muro de fondo (N.O.) con un largo de 50,80 m por una altura que varía entre 2,20 y 2,50 m; muro lateral (S.O.) en el cual fue realizado muro de ladrillo y piedra con 85,10 m de largo y una altura que varía de 2,20 y 2,00 m de altura.

Variando ciertas longitudes con lo establecido en los planos: 45,00 m de frente (S.E.) x 100 m (N.E.) x 70,00 m (N.O.) x 90,00 m (S.O.).

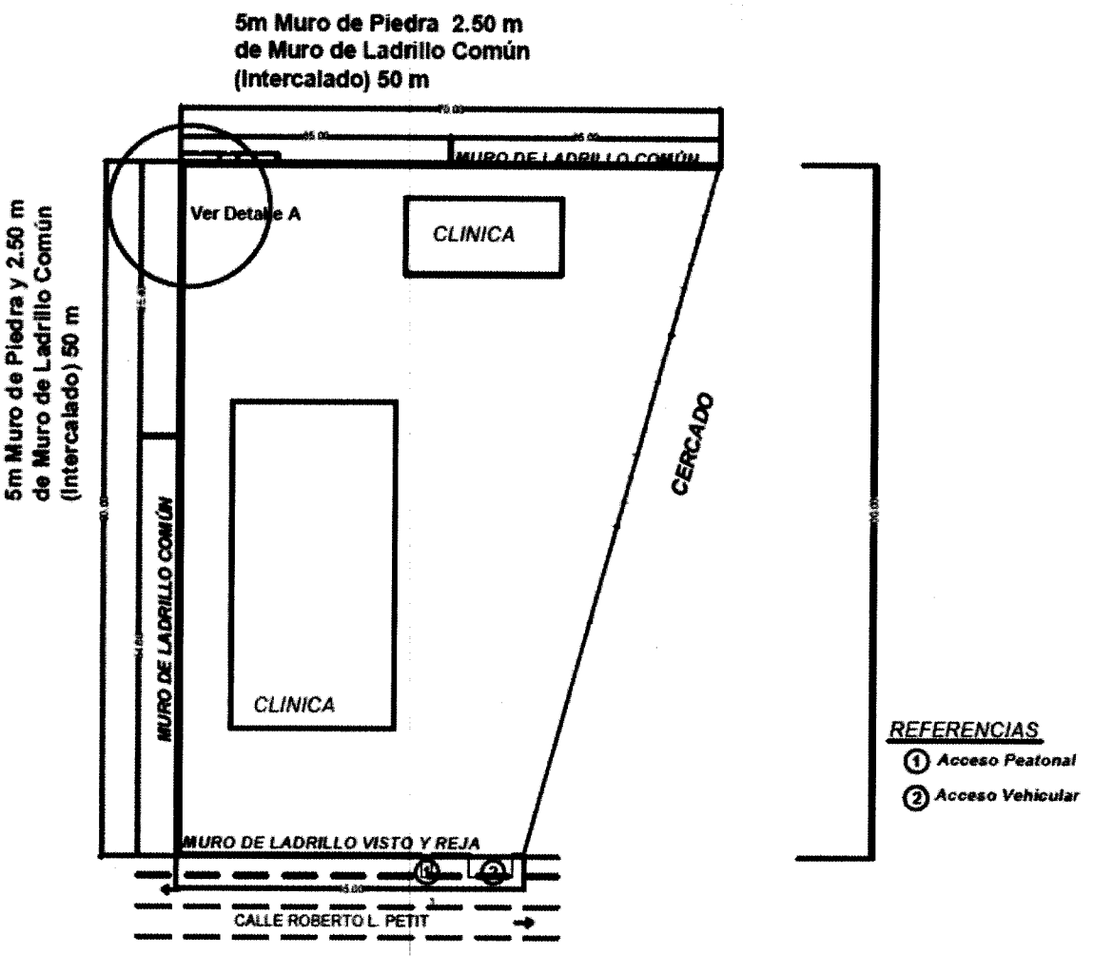


PLANO DE PLANTA



Arq. Paola O. Baransky

### 2.1.2 Cartel de obra

Según las EE.TT. *"El Contratista deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 2,00 m x 1,50 m, de acuerdo al plano proporcionado por la Dirección de Obras de la Gobernación de Alto Paraná. Este letrero lo colocará el Contratista en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra y siendo propiedad del de la Gobernación de Alto Paraná; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente".*

Se observó cartel de obra con medidas de 2,00 x 1,50 m, colocado a 1,30 m del suelo con soporte metálico.

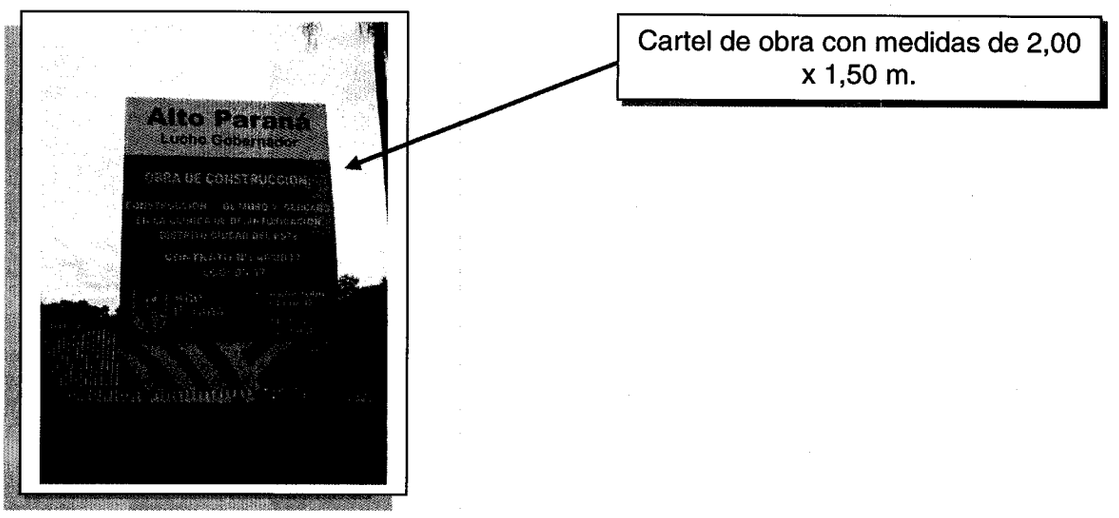


### 2.1.3 Cimentación de Piedra Bruta

Al respecto las EE.TT. mencionan: *"La profundidad y el espesor será de 0,30 x 0,30 x 0,50 cm, se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca y arenisca cuarcítica que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena), pudiéndose también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso".*

En el libro de obras no se menciona la profundidad de asiento de la cimentación, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si la profundidad de asiento, así como la trabazón y el mortero empleado corresponden con lo especificado en las EE.TT.

### 2.1.4 Mampostería de Nivelación

Las EE.TT. mencionan al respecto: *"En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras. El costo de ejecución de los mismos deberá estar incluido en el costo de la nivelación. Serán de ladrillos comunes asentados con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena) y se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. De 0,30 para paredes de elevación de 0,15 corresponden muros de nivelación de 0,30".*

En la planilla de precios del contrato se tienen 305 m de mampostería de nivelación de 0,30. En el libro de obras no se menciona la ejecución de este rubro, al ser un rubro que permanece oculto no se puede determinar si el mismo fue ejecutado conforme las EE.TT.

### 2.1.5 Aislación Asfáltica de Paredes

Las EE.TT. mencionan: *"Las mamposterías de elevación será protegida contra la humedad con una doble capa aisladora compuesta de una capa de 1 cm. de espesor de mortero de cemento y arena con dosaje 1:3, alisada al fratás, y una capa homogénea de asfalto de 3 mm. De espesor. Esta doble capa se aplicará hasta la altura de la segunda hilada. Una vez seca la capa de mortero alisado, se pintará con asfalto caliente, sin adición de cualquier otro tipo de diluyente, cuidando de cubrir totalmente la superficie alisada, sin dejar huecos o burbujas de aire. Cubrirá totalmente el espesor del muro lateral y verticalmente el espesor de un ladrillo, excepto en los muros de ladrillos vistos. En casos de grandes desniveles de terreno, los muros perimetrales de nivelación también deberán ser aislados verticalmente en sus caras interiores, desde el nivel de suelo hasta el nivel superior. La aislación vertical de los muros se efectuará en las caras laterales, lo cual se realizará con una capa de revoque con hidrófugo, y por último se aplicará asfalto en caliente de la forma anteriormente citada".*

En la planilla de precios del contrato se tiene un total de 305 m de aislación asfáltica de paredes. En el libro de obras no se menciona la ejecución de la aislación en muros, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si el mismo fue ejecutado como lo especifica las EE.TT.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

### 2.1.5 Estructura de H°A°

En la planilla de precios del contrato se incluyen 11 m$^3$ de Encadenado de H°A° de 15 x 20 cm, siendo el total de metros lineales 366,66 m, cantidad de metros que excede al perímetro del terreno detallado en plano (305 m) en 61,66 m.

Se incluyen además 6 m$^3$ de pilares de 20 x 20 cm. Al respecto la ubicación de los mismos no se encuentran detallados en el plano inserto en el llamado.

La EE.TT. no hace mención acerca de las características que debe reunir el hormigón empleado en las diferentes estructuras.

No fueron remitidos resultados de ensayos a la compresión del Hormigón empleado en obra, para determinar si el mismo cumple con una resistencia mínima, que al no estar definida en las EE.TT. debió ser determinada por el fiscal de obras.

### 2.1.6 Muro de Ladrillo Visto Prensado

Durante la verificación in situ se observó muro de ladrillo visto prensado laminado en el frente de la Clínica, la misma cuenta con una longitud de 45,00 m, la altura varía entre los 2,39 y 1,90 m en combinación con una reja metálica en la parte superior de muro de 0,95 m de alto, siendo la altura de la mampostería propiamente dicha 1,22 m. Se observaron pilares de ladrillo visto de 0,37 x 0,37 m.

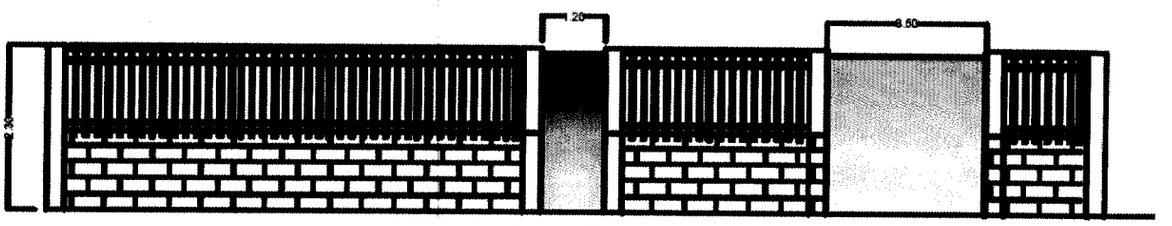


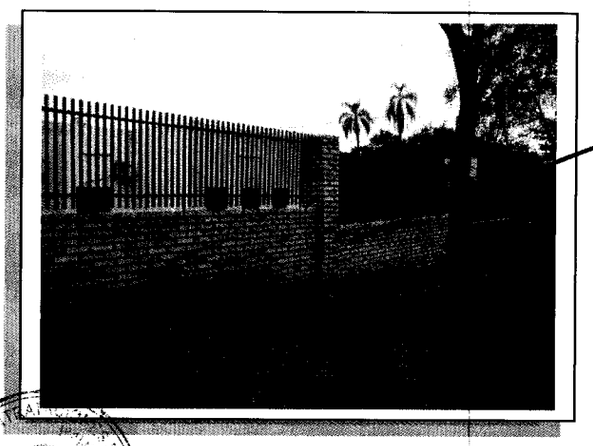

Muro de ladrillos prensados, con reja metálica.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

### 2.1.7 Aberturas Metálicas

Se observó portones metálicos de acceso peatonal, con medidas de 1,20 m de ancho por 2,00 m de altura y portón metálico corredizo de acceso vehicular de 3,48 m de ancho por 2,00 m de altura.

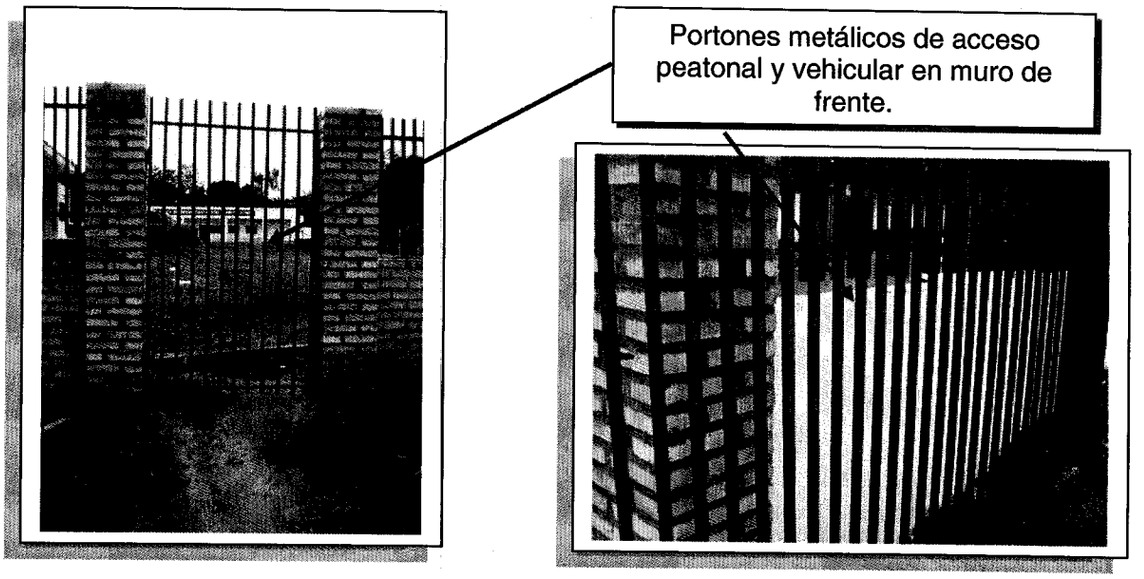


### 2.1.8 Mampostería de Elevación 0,30 ladrillo común con revoque

No se tienen EE.TT. específicas para este tipo de mampostería, sin embargo se adoptan criterios de mampostería de ladrillo visto de 0,15, al respecto las EE.TT. mencionan *"Los ladrillos empleados serán de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares. Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 30 Kg/cm2. Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación. No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado. Opcionalmente, la contratista podrá utilizar cal hidratada en los dosajes recomendados por el fabricante. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, luego enrasar poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:8 (cemento, cal y arena). El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 3 (tres) hiladas".*



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Durante la verificación In situ se observó muro de ladrillos con terminación de revoque y pintura, con un ancho de 0,24 m, largo total de 92,75 m y una altura en promedio de 2,39 y 1,90 m.

Se observó refuerzos en el muro de fondo con medidas de 0,20 de ancho, altura de 1,10 m y profundidad de 1,27 m.

### 2.1.9 Muro de Piedra Bruta Colocada de 0,30

La EE.TT. no hace mención respecto a este rubro. Durante la verificación in situ pudo observarse muro de piedra bruta intercalado con muro de ladrillos revocado. Se tomaron medidas teniendo un total de 44,00 m por una altura que varía entre 2,39 y 1,90 m y ancho de 0,24 m.

### 2.1.10 Cercado Metálico sobre Muro

Durante la verificación in situ se observó cercado metálico sobre el muro de fondo (N.O.) y parte del muro lateral (lado S.O.), se tomaron medidas teniendo un largo total de 72,00 m por una altura de 0,95 m.

En el muro del frente (S.E.), se cuenta con un largo total de 38,00 m por una altura de 0,95 m de cercado metálico. La sumatoria de los cercados colocados en los tres muros arroja un total de 110,00 m, sin embargo en la planilla de precios del contrato se tienen presupuestados un total de 150,00 m de cercado metálico sobre muro. Existiendo una diferencia aproximada de 40,00 m.

Cercado Metálico sobre muro de fondo (N.O.)

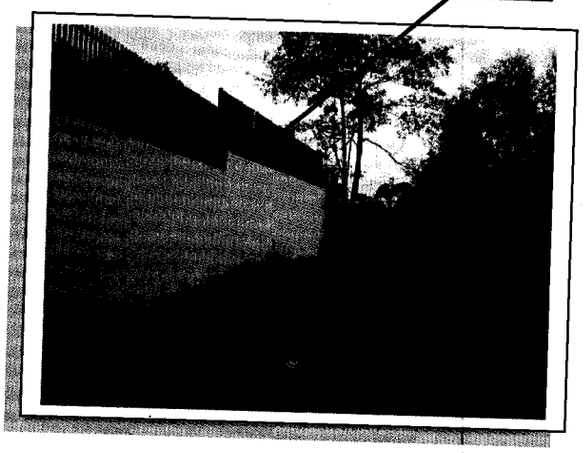

Cercado Metálico sobre parte de muro lateral (Lado S.O.)

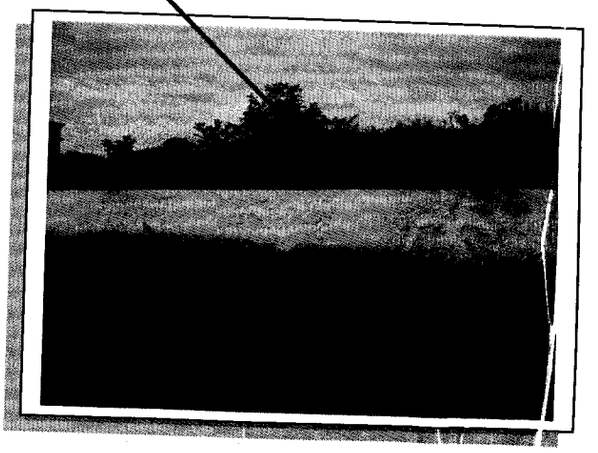

### 2.1.11 Pinturas

Con relación a pinturas, la EE.TT. establece para cada una de las superficies lo siguiente:

- Aberturas Metálicas con Esmalte Sintético: *"Las aberturas metálicas antes de su colocación, serán pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva y por último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será asignado por la Fiscalización de Obra"*. Durante la verificación in situ pudo observarse que el cercado metálico presentaban signos de oxidación, al respecto no se puede determinar que se haya aplicado pintura anticorrosiva como lo establecen las EE.TT.
- Pintura de paredes al látex: *"Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio. El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. La pintura se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna mano antes que la anterior haya secado totalmente"*. Pudo visualizarse la aplicación de pintura sobre muros de ladrillo revocado y piedra bruta. No se observó pintura sobre muro inferior del cercado con postes de H°A°.
- Exterior de paredes visto con silicona: *"Si los hubiera serán previamente serán lijados, lavados con lavandina y ácido muriático y posteriormente luego llevarán, dos manos de silicona"*. En el libro de obra se deja asentado *"Pintura de Silicona de ladrillo visto"* - Foja 82 del Exp. N° 3.885/18.

Señales de oxidación en cercado metálico sobre muro.

Pintura aplicada sobre muro perimetral.

No se observó pintura en muro inferior del cercado con postes de H°A°.

### 2.1.12 Cercado con Postes de H° A°

Sobre el lateral (lado N.E.) se observó cercado con postes de H°A° y tejido de alambre, con un largo total de 87,00 m, por una altura de 2,60 m.

El mismo contaba con postes de H°A° con una sección de 0,11 m, tejido de alambre altura 1,80 m, tres alambres lisos como tensores del tejido y tres alambres lisos en la parte superior de los postes de H°A°.

En la parte inferior del cercado se observó muro de 0,11 m por una altura de 0,35 m, el mismo se encontraba revocado sin pintar.

Además se observó 2 refuerzos con medidas de 2,22 m en la base inferior por una altura de 1,40 m.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No se hace mención respecto a este rubro en las EE.TT. En el plano inserto en el llamado se especifica que las tres líneas de alambres de acabado superior en los postes de H°A° debían ser de alambre de púa, sin embargo al momento de la verificación in situ se constató que las mismas eran alambre liso.

No fueron remitidos ensayos de los postes de H°A° para determinar si los mismos alcanzan una resistencia mínima.

Tres líneas de alambres lisos en lugar de tres alambres púa como lo especificado en detalle constructivo.

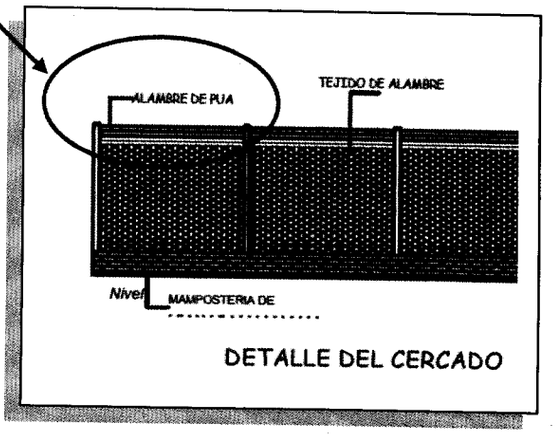

## 2.2 Certificaciones

El monto del contrato es de Gs 321.315.390, según el contrato no se estipula anticipo.

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos.


Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No fueron remitidas certificaciones, se remite memorándum por el cual se solicita el pago de las certificaciones y retenciones correspondientes al contrato.

Por memorándum de fecha 05/10/2017 del Secretario de Obras Ing. Ronny González, dirigido a al Secretario de Hacienda, se solicita el pago correspondiente a la primera certificación por el monto de Gs 160.803.586.-

Por memorándum de fecha 12/12/2017 del Secretario de Obras Ing. Ronny González, dirigido al Secretario de Hacienda, se solicita el pago correspondiente a la retención caucional por el monto de Gs. 16.065.770.-

En el SICP no se encuentran publicados ninguno de los pagos realizados.

**2.3 Pagos realizados**

No se remiten copias de documentos respaldatorios de pagos como facturas, recibos y certificados de retenciones.

Se remiten notas en las que se solicitan el pago correspondiente a la certificación N° 1, y retención de fondo de reparo.

A falta de documentación no se puede determinar si fueron realizadas las retenciones establecidas en la Ley 2051/03.

**2.4 Pólizas de seguro**

Según la cláusula N° 10 del contrato, *"La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato".*

Además según la cláusula N° 6.3.2 de las CEC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra Daño a terceros: Será del 10% del total del contrato, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Seguro contra accidentes de trabajo: Será del 10% del total del contrato, la cual se deberá extender la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.
- Seguro contra los riesgos en la zona de Obra: Será del 10% del total del contrato, la cual se deberá la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.

Al respecto la contratante no ha remitido copia de la póliza de garantía del contrato a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Tampoco fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CEC en el punto CGC 6.3.2.

## 2.5 Plazos

Según el PBC en su punto N° 3 *"El plazo de la ejecución de la Obra es de noventa **3 meses calendarios**, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante".*

La orden de inicio data fecha 25/09/2017, por lo que el plazo de ejecución finiquitaría en fecha (25/12/2018).

Existe una contradicción entre lo expresado en el PBC y en la orden de inicio de la obra, ya que se establece que el plazo de ejecución será de **120 días** a partir de la recepción de la orden de inicio.

No se remite acta de recepción provisoria por lo que no se puede determinar si la ejecución de la obra fue dentro del tiempo acordado en el contrato.

## 2.6 Fiscalización

El contrato N° 46/2017 en su cláusula N° 7 se determina: *"La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras".*

No se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la Contratante con la designación del Fiscal de obras.


Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

## 3 CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionados anteriormente, con relación a la **"Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este"** se ha podido constatar que la obra se encontraba culminada, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidas a esta Dirección gran parte de las documentaciones solicitadas.
2. Se encontraron diferencias entre las longitudes establecidas en los planos del llamado (45,00 m de frente S.E. x 100 m Lateral N.E. x 70,00 m de fondo N.O. x 90,00 m Lateral S.O.) y las medidas tomadas durante la verificación in situ (45,00 m de frente S.E. x 87,00 m Lateral N.E. x 50,80 m de fondo N.O. x 85,10 m Lateral S.O.).
3. En el libro de obras no se menciona la profundidad de asiento de la cimentación, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si la profundidad de asiento, así como la trabazón y el mortero empleado corresponden con lo especificado en las EE.TT.
4. En la planilla de precios del contrato se tienen 305 m de mampostería de nivelación de 0,30. En el libro de obras no se menciona la ejecución de este rubro, al ser un rubro que permanece oculto no se puede determinar si el mismo fue ejecutado conforme las EE.TT.
5. En el libro de obras no se menciona la ejecución de la aislación en muros, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si el mismo fue ejecutado como lo especifica las EE.TT.
6. No fueron remitidos resultados de ensayos a la compresión del Hormigón empleado en obra, para determinar si el mismo cumple con una resistencia mínima, que al no estar definida en las EE.TT. debió ser determinada por el fiscal de obras.
7. Existe una diferencia entre la longitud tomada al momento de la verificación in situ del cercado metálico colocado sobre los muros (110 m) y los metros lineales establecidos en la planilla de precios del contrato (150 m). No se tienen a la vista las certificaciones y actas de medición.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

8. Durante la verificación in situ pudo observarse que el cercado metálico presentaban signos de oxidación, no se puede determinar que se haya aplicado pintura anticorrosiva como lo establecen las EE.TT. ya que no se deja registro en el libro de obras.

9. No se observó pintura en el muro de elevación inferior del cercado con postes de H°A°.

10. Fueron colocadas tres líneas de alambres lisos en lugar de tres líneas de alambres de púa como lo establecido en el detalle constructivo y planilla de precios del contrato.

11. No fueron remitidos ensayos de los postes de H°A° para determinar si los mismos alcanzan una resistencia mínima.

12. No se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la Contratante con la designación del Fiscal de obras.

13. No fueron remitidas copias de las pólizas de Garantía de Cumplimiento del Contrato así como las establecidas en las CEC en el punto CGC 6.3.2.

14. No se remiten copias de documentos respaldatorios de pagos como facturas, recibos y certificados de retenciones.

15. No se encuentran publicados ninguno de los pagos realizados en el SICP.

16. No fueron remitidas actas de recepción provisoria y definitiva, por lo que no se puede determinar si la obra fue culminada dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

## 4. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a las siguientes partes:

- A la Contratante **Gobernación de Alto Paraná;** y
- A la Contratista **PC GROUP;**

Para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, en el plazo de cinco (05) días hábiles.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

**Arq. Paola Baranski**
**Verificador Técnico**

En anexo Acta de Verificación in situ N° 581/2018.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

| DNCP | ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*<br>Dirección de Verificación de Contratos | FOR-VCO-02<br>Rev.01 |
|---|---|---|

**ACTA NUMERO:** 000581

En la Ciudad de Ciudad del Este, a los 15 Día/s del mes de Junio de 20 18, siendo las 10 : 00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Arq. Paola Baransky y ——, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Clinica de Desintoxicacion Programada a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construccion de muro y cercado en la Clinica de Desintoxicacion P." con ID Nº 334928 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernacion de Alto Parana, y la firma PC Group, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Ing. Ronny Candia | Secretario de Obras | Gobernacion |
| | | |
| | | |
| | | |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

**Observaciones:**

La Obra construcciones de muro y cercado en la Clinica de Desintoxicacion Programada se encuentra concluida.
Se ha tomado medidas siendo 45.00 m de largo de muro de ladrillo visto y pega, 87.00 m de cercado, 135.90m de muro de piedras y muro revocado intercalado.
Se observaron portón peatonal de 1,20 m de ancho por 2.00m de alto, portón vehicular de 3,48 m de ancho y 2.02 m de alto ambos metálicos
Se han tomado medidas y muestras fotográficas.

Arq. P. O. Baransky Técnico DNCP — Ing. Roberto Ochoa Coordinador de Equipo Técnico Interno



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py


Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

| INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL | | | ITV Nº 113/2018 | |
|---|---|---|---|---|
| **Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 93/2018.** | | | | |
| **FECHA** | 18/09/2018. | | | |
| **REFERENCIA** | **LCO N° 03/17** "*Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este*". | | **ID** | 334928/17. |
| **EXPTE.** | 5.570/18.<br>5.946/18. | | **FECHA** | 03/09/2018.<br>17/09/2018. |
| **CONTRATANTE** | Gobernación de Alto Paraná. | | | |
| **CONTRATISTA** | PC GROUP de Perla Carolina Casco de Escobar. | | | |
| **RUC** | 1813486-6. | | | |
| **FISCALIZACION** | Ing. Ronny González. | | | |
| **CONTRATO N° 46/17** | **FECHA** | 25/09/2017 | **PLAZO DE VIGENCIA** | Hasta recepción definitiva. |
| **MONTO DEL CONTRATO** | Gs 321.315.390 | | **C.C. N°:** | CO-22010-17-145456 |
| **ACTA DE INICIO** | **FECHA** | 25/09/2017 | **PLAZO DE EJECUCION** | 3 Meses. |
| **RECEPCION PROVISORIA** | **FECHA** | ---------- | **RECEPCION FINAL** | 12/12/2017 |
| **ADENDAS** | ---------- | | **FECHAS** | ---------- |

## 1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargo presentadas por la Contratante, **Gobernación de Alto Paraná** y la Contratista **PC GRUOP de Perla Casco**, ingresadas a esta Dirección como Exp. N° 5.570/18, en fecha 03/09/2018, conteniendo **32 fojas y** Exp. N° 5.946/18, en fecha 17/09/2018, conteniendo **23 fojas,** con relación a la obra **"Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este"**.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC N° 431/2018, de fecha 21/08/2018, fue remitido el Informe Técnico Contractual DVC N° 93/2018 a la Contratante.

Por nota DNCP/DVC N° 432/2018, de fecha 21/08/2018, fue remitido el Informe Técnico Contractual DVC N° 93/2018 a la Contratista, recibida en fecha 29/08/2018.

Por nota de la Contratante, de fecha 13/09/2018, ingresada como Exp. N° 5.946/18 en fecha 17/09/2018, se remite el descargo correspondiente conteniendo **23 fojas**.

Por nota de la Contratista, de fecha 31/08/2018, ingresada como Exp. N° 5.570/18 en fecha 03/09/2018, se remite el descargo correspondiente conteniendo **32 fojas**.

La presente evaluación de descargo se realiza teniendo en cuenta el Informe de Verificación Técnica ITV N° 93/2018 y los descargos presentados por la Contratante y la Contratista respectivamente.

## 2. EVALUACION DEL DESCARGO

### 2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV N° 93/2018

1. No fueron remitidas a esta Dirección gran parte de las documentaciones solicitadas.

**Descargo de la Contratante**

La Contratante en su descargo menciona lo siguiente: *"Nos resulta difícil acatar lo peticionado por las Notas DNCP/DVC N° 433/2018 Y DNCP/DVC N° 431/2018, concerniente a los Contratos de los llamados de referencia, porque al asumir este nuevo Gobierno no contamos con ninguno de los documentos originales de la administración saliente".*

**Descargo de la Contratista**

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Remito adjunto a la presente las copias foliadas de los antecedentes del llamado que obran en nuestra empresa, para el cual el proceso de verificación que corresponde administrativamente a la convocante mediante las siguientes documentaciones".*

La Contratista remite copia de Recepción Definitiva, sin embargo no fueron remitidas las demás documentaciones faltantes mencionadas en el informe N° 93/2018 entre los que se citan:

- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el pliego de



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

bases y condiciones.

- Informe documentado de Auditoria interna institucional.
- Garantías requeridas en el contrato.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de obras.
- Planilla de Oferta presentada por el adjudicado.
- Aprobación municipal de Planos Arquitectónicos.
- Planos ejecutivos de ítems a construir.
- Documentación respaldatoria de los pagos efectuados hasta la fecha: Recibos, órdenes de pago, constancias de Retenciones según contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 1 del ITV 93/2018.

2. Se encontraron diferencias entre las longitudes establecidas en los planos del llamado (45,00 m de frente S.E. x 100 m Lateral N.E. x 70,00 m de fondo N.O. x 90,00 m Lateral S.O.) y las medidas tomadas durante la verificación in situ (45,00 m de frente S.E. x 87,00 m Lateral N.E. x 50,80 m de fondo N.O. x 85,10 m Lateral S.O.).

Las partes no aclaran la diferencia entre las longitudes encontradas al momento de la verificación in situ y lo establecido en los planos.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 2 del ITV 93/2018.

3. En el libro de obras no se menciona la profundidad de asiento de la cimentación, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si la profundidad de asiento, así como la trabazón y el mortero empleado corresponden con lo especificado en las EE.TT.

Las partes no hacen mención al respecto en sus descargos, al no tener un registro en el libro de obras acerca de la profundidad de asiento de la cimentación, no se puede determinar que el mismo haya sido ejecutado conforme a las EE.TT.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 3 del ITV 93/2018.

4. En la planilla de precios del contrato se tienen 305 m de mampostería de nivelación de 0,30. En el libro de obras no se menciona la ejecución de este rubro,



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

al ser un rubro que permanece oculto no se puede determinar si el mismo fue ejecutado conforme las EE.TT.

Las partes no hacen mención al respecto, al ser un rubro que permanece oculto, no se puede determinar que el mismo haya sido ejecutado conforme a las EE.TT.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 4 del ITV 93/2018.

5. En el libro de obras no se menciona la ejecución de la aislación en muros, al ser un rubro que no se encuentra a simple vista no se puede determinar si el mismo fue ejecutado como lo especifica las EE.TT.

Las partes no hacen mención al respecto, al ser un rubro que permanece oculto, no se puede determinar que el mismo haya sido ejecutado conforme a las EE.TT.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 5 del ITV 93/2018.

6. No fueron remitidos resultados de ensayos a la compresión del Hormigón empleado en obra, para determinar si el mismo cumple con una resistencia mínima, que al no estar definida en las EE.TT. debió ser determinada por el fiscal de obras.

Las partes no remiten resultados de los ensayos a la compresión del hormigón, por lo que no se puede determinar si el mismo alcanza la resistencia mínima establecida.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 6 del ITV 93/2018.

7. Existe una diferencia entre la longitud tomada al momento de la verificación in situ del cercado metálico colocado sobre los muros (110 m) y los metros lineales establecidos en la planilla de precios del contrato (150 m). No se tienen a la vista las certificaciones y actas de medición.

**Descargo de la Contratista**

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Remito adjunto a la presente las copias foliadas de los antecedentes del llamado que obran en nuestra empresa, para el cual el proceso de verificación que corresponde administrativamente a la convocante mediante las siguientes documentaciones".* Se adjuntan actas de medición y certificaciones —Foja N° 04; 05; 06; 13; 14; 15; 16 del Exp. N° 5.570/18—.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratista remite acta de medición final, en el que constan todos los ítems certificados al 100%, sin embargo al momento de la verificación in situ se encontró una diferencia de aproximadamente 40 m para el rubro de cercado metálico sobre los muros. No se tiene a la vista convenio modificatorio.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 7 del ITV 93/2018.

8. Durante la verificación in situ pudo observarse que el cercado metálico presentaban signos de oxidación, no se puede determinar que se haya aplicado pintura anticorrosiva como lo establecen las EE.TT. ya que no se deja registro en el libro de obras.

**Descargo de la Contratante:**

Nota adjunta Foja 20 del Exp. N° 5.946/18. La Contratante adjunta nota de la Secretaría de Obras de fecha 10/09/2018, por la cual se solicita a la Contratista la corrección de las obras, según los puntos observados en el informe Técnico de Verificación Contractual.

**Descargo de la Contratista:**

La Contratista no hace mención al respecto.

Si bien la Contratante remite nota por la cual se solicita las correcciones en obra a la Contratista, no se puede determinar si afectivamente fueron subsanados los efectos de oxidación observados al momento de la verificación in situ, ya que no se adjunta algún tipo de documentación.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 8 del ITV 93/2018.

9. No se observó pintura en el muro de elevación inferior del cercado con postes de H°A°.

**Descargo de la Contratante:**

Nota adjunta Foja 20 del Exp. N° 5.946/18. La Contratante adjunta nota de la Secretaría de Obras de fecha 10/09/2018, por la cual se solicita a la Contratista la corrección de las obras, según los puntos observados en el informe Técnico de Verificación Contractual.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

**Descargo de la Contratista:**

La Contratista no hace mención al respecto.

Si bien la Contratante remite nota por la cual se solicita las correcciones en obra a la Contratista, no se puede determinar si afectivamente fue aplicada pintura en el muro inferior del cercado con postes de H°A°.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 9 del ITV 93/2018.

10. Fueron colocadas tres líneas de alambres lisos en lugar de tres líneas de alambres de púa como lo establecido en el detalle constructivo y planilla de precios del contrato.

**Descargo de la Contratante:**

Nota adjunta Foja 20 del Exp. N° 5.946/18. La Contratante adjunta nota de la Secretaría de Obras de fecha 10/09/2018, por la cual se solicita a la Contratista la corrección de las obras, según los puntos observados en el informe Técnico de Verificación Contractual.

**Descargo de la Contratista:**

La Contratista no hace mención al respecto.

Si bien la Contratante remite nota por la cual se solicita las correcciones en obra a la Contratista, no se puede determinar si afectivamente fueron reemplazados los alambres lisos observados al momento de la verificación in situ por alambres de púa como lo detallado en planos y planilla de precios del contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 10 del ITV 93/2018.

11. No fueron remitidos ensayos de los postes de H°A° para determinar si los mismos alcanzan una resistencia mínima.

Las partes no remiten los resultados de ensayos correspondientes a los postes de H°A°, por lo que no se puede determinar si los mismos alcanzan la resistencia mínima requerida.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 11 del ITV 93/2018.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

12. No se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la Contratante con la designación del Fiscal de obras.

La Contratante no ha remitido documentación al respecto.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 12 del ITV 93/2018.

13. No fueron remitidas copias de las pólizas de Garantía de Cumplimiento del Contrato así como las establecidas en las CEC en el punto CGC 6.3.2.

Las partes no remite copias de las pólizas de Garantía de Cumplimiento del Contrato así como las establecidas en las CEC en el punto CGC 6.3.2.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 13 del ITV 93/2018.

14. No se remiten copias de documentos respaldatorios de pagos como facturas, recibos y certificados de retenciones.

**Descargo de la Contratista**

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: *"Remito adjunto a la presente las copias foliadas de los antecedentes del llamado que obran en nuestra empresa, para el cual el proceso de verificación que corresponde administrativamente a la convocante mediante las siguientes documentaciones".* Adjunta solicitudes de pago Foja N° 01; 03; 10; 12; 10 del Exp. N° 5.570/18.

La Contratista remite las solicitudes de pago, sin embargo al no contar con las facturas, así como con los recibos, órdenes de pago y certificados de retenciones, no se puede determinar si fueron realizadas las retenciones correspondientes al fondo de reparo como el 0,4% correspondiente al mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP conforme lo establecido en la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 14 del ITV 93/2018.

15. No se encuentran publicados ninguno de los pagos realizados en el SICP.

La Contratante no hace mención al respecto en su descargo.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 15 del ITV 93/2018.



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

16. No fueron remitidas actas de recepción provisoria y definitiva, por lo que no se puede determinar si la obra fue culminada dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

**Descargo de la Contratista**

La Contratista en su descargo menciona lo siguiente: "*Remito adjunto a la presente las copias foliadas de los antecedentes del llamado que obran en nuestra empresa, para el cual el proceso de verificación que corresponde administrativamente a la convocante mediante las siguientes documentaciones*".

No se tiene a la vista acta de recepción provisoria, la Contratista remite copia de Recepción Definitiva de Obras de fecha 12/12/2017, constatando que el plazo de ejecución fue dentro de lo acordado en el contrato.

Por lo expuesto, se levanta parcialmente la conclusión N° 16 del ITV 93/2018.

**3. Conclusiones.**

Del análisis de las documentaciones remitidas por la Contratante y la Contratista, con relación a la obra **"Construcción de muro y cercado en la Clínica de Desintoxicación Programada de Ciudad del Este"**, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 93/2018, luego de analizadas dichas documentaciones **se mantienen** las conclusiones 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y **se levanta parcialmente** la conclusión N° 16 respectivamente.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: ensayos solicitados, planos ejecutivos, informe de auditoría interna institucional, documentación respaldatoria referente a pagos;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la debida recepción de las Garantías y Seguros de acuerdo a las disposiciones del PBC y las CGC, así como el seguimiento de la vigencia y monto de las mismas;

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de



Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), **y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes — **Gobernación de Alto Paraná y PC Group de Perla Carolina Casco de Escobar—**, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 93/2018, y de la presente Evaluación ITV N° 113/2018 a la **Junta Departamental de Alto Paraná,** a la **Auditoría Interna de la Gobernación de Alto Paraná** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

**Arq. Paola Baranski**
**Verificador Técnico**